

RESOLUCIÓN N° E0671

SANTIAGO, 24 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 9 de enero de 2023, se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios N° JEJ-633-SCT-001 entre, por una parte, J.E.J. Ingeniería S.A., en adelante, J.E.J., RUT N° 78.318.570-9 y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato ha sido suscrito, por parte de J.E.J. Ingeniería S.A., por doña María Cecilia Jünemann Larraguibel, Cedula Nacional de Identidad N° 13.232.902-8, quien actúa en representación de J.E.J, según consta en la Escritura Pública de Repertorio N° 19.385.2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile, don Fernando Yáñez Uribe, según fluye de lo dispuesto en la Resolución N° 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director del IDIEM consta en el Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos denominados "Servicio de ensayos de suelos y hormigones, Tranque Ovejería, en la comuna de Til Til".
4. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato suscrito por J.E.J. Ingeniería S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que J.E.J. Ingeniería S.A. pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total de UF 350 más IVA.
3. Considérese que, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.420, a contar del 1° de enero de 2023, el servicio se encontrará afecto a IVA.
4. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP